

PC 112/12

Presidencia
del
Senado de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESAS CERRADAS	
15 AGO 2012	
SEC. 5	0091 HORA 1925

CD-100/12

Buenos Aires, 15 de agosto de 2012.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Autorízase la entrada de tropas extranjeras
al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas
nacionales, según corresponda, para que participen de los
Ejercicios Militares Combinados 'Río V' y 'Tanque 12', de
acuerdo a la información detallada en los Anexos I y II, que
forman parte integrante de la presente ley.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

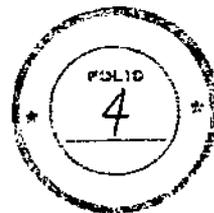
Saludo a usted muy atentamente.



ALPL

[Handwritten signature]

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



ANEXO I

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio específico combinado de Fuerzas Aéreas "RIO V".

2. Origen del proyecto

Invitación del Comandante en Jefe de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY al Jefe del Estado Mayor General de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a) Políticos

Concretar medidas de cooperación en un marco de confianza consolidada entre las Fuerzas Aéreas participantes y verificar los objetivos del Acuerdo entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, referido al control del tránsito aéreo interfronterizo.

b) Estratégicos

Fortalecer el control de los aeroespacios respectivos, abarcando actividades de intercambio de información, entrenamiento técnico u operacional especializado del personal participante.

c) Operativos

Agilizar los procedimientos de transferencia de información entre los sistemas de defensa aeroespacial de los países participantes.

d) De adiestramiento combinado

Adiestrar en forma combinada al personal que planifica y ejecuta las distintas operaciones aéreas para lograr la interoperabilidad de las Fuerzas Aéreas participantes.

N. D.
24

M. J. N. S. M. S.

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



e) Operaciones combinadas

Incrementar la capacidad de operar en forma combinada, estableciendo las normas bilaterales de defensa aeroespacial (NBDA), intensificando el intercambio de información y las experiencias relacionadas con el control del aerospacio en zonas fronterizas.

4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización

Frontera de la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, operando desde la II Brigada Aérea (PARANÁ – REPÚBLICA ARGENTINA) y la Base Durazno (REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY).

b) Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

En el mes de Agosto de 2012, entre los días 27 al 31, con una duración aproximada de CINCO (5) días.

c) Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA y REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

1. Efectivos participantes, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA ARGENTINA participará con DOS (2) aviones de enlace/ transporte por día (Tipo PA-34 S Seneca, AC-500, FK-27) y hasta un máximo de SESENTA (60) efectivos.

d) Despliegue de las tropas y medios

Aeronaves de enlace de ambas Fuerzas Aéreas realizarán cruces diarios de la frontera, de ida y regreso con aterrizaje en el país vecino, alertando en forma simulada con su vuelo irregular, el sistema de defensa aeroespacial.

Los centros de información y control (CIC) de ambos países efectuarán la transferencia de información al país amigo, el que podrá efectuar la interceptación de estos tránsitos con medios aéreos de caza interceptora.

e) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

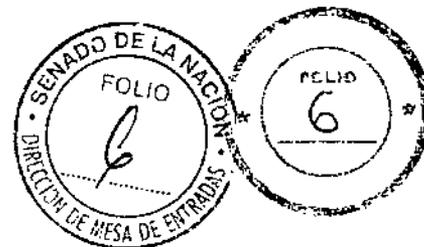
f) Costo aproximado

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECIOCHO MIL (US\$ 18.000) y PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$330.775).

F.O.
24

*3 N * / MGS*

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



g) Fuentes de financiamiento

Los costos son cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

5. Marco Situacional

Se realizarán interceptaciones a tránsitos aéreos irregulares simulados provenientes de ambos países, e intercambio de información (transferencia) entre los centros de control del espacio aéreo de cada país.

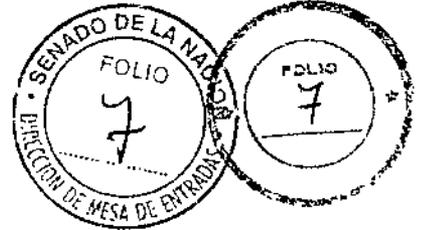
El ejercicio de transferencia de información de tránsitos aéreos irregulares (TAI), que se desarrollará en el espacio aéreo de frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, se llevará a cabo mediante la aplicación de las normas provisionales binacionales de defensa aeroespacial (NPBDA).

La ejecución de dicho ejercicio permitirá determinar las áreas de responsabilidad, materializar los enlaces necesarios que aseguren el contacto entre los centros de operaciones aeroespaciales, establecer/modificar los procedimientos, tácticas y técnicas comunes para la transferencia oportuna de la información y adiestrar al personal operativo y de apoyo operativo de ambas fuerzas e intercambiar experiencias.

K x f
WCS
3

M. D.
21

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



ANEXO II

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio específico combinado de Fuerzas Aéreas "TANQUE 12".

2. Origen del proyecto

Invitación del Comandante en Jefe de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY al Jefe del Estado Mayor General de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a) Políticos

Contribuir a la estabilidad y paz regional, fortaleciendo los lazos de paz y amistad entre países del continente americano, a través de la realización de ejercicios combinados como medida concreta de cooperación en un marco de confianza consolidada.

b) Estratégicos

Alcanzar y mantener la interoperabilidad de las Fuerzas Aéreas participantes, profundizando las experiencias obtenidas en operaciones combinadas.

c) De adiestramiento

Fomentar el adiestramiento en la planificación, conducción y ejecución de los despliegues; así como la incorporación a una coalición y repliegue de elementos de combate propios a un país extranjero.

d) De adiestramiento combinado

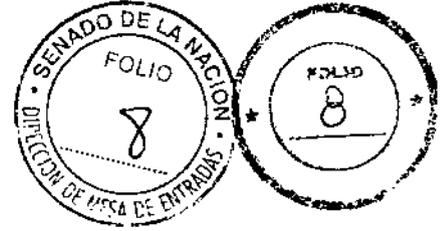
1. Estados Mayores: las herramientas utilizadas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales.

2. Tripulaciones Aéreas: procedimientos para la ejecución de operaciones aeroespaciales combinadas.

M. D.
24

3 N y me

El Poder Ejecutivo Nacional



e) Operaciones combinadas

Incrementar la interoperabilidad y experiencia en la planificación, conducción y ejecución de operaciones aéreas combinadas.

4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización

El ejercicio se realizará en la ciudad de DURAZNO - REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

b) Fechas tentativas de egreso y duración de la actividad

En el mes de Agosto de 2012, entre los días 27 y 31, con una duración de CINCO (5) días.

c) Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA y REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

1. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA ARGENTINA participará con UN (1) avión KC-130 y hasta un máximo de VEINTE (20) efectivos a desplazar a la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

d) Despliegue de las tropas y medios

La unidad aérea estará conformada con personal de reabastecimiento en vuelo que desarrollarán su actividad tanto en el avión tanque (KC-130 de la FUERZA AÉREA ARGENTINA) e instructores argentinos en las aeronaves uruguayas que reciban el combustible.

Dicho personal será responsable de impartir las clases de repaso, participando asimismo de las correspondientes reuniones previas y posteriores al vuelo.

El periodo de trabajo prevé UN (1) día para el despliegue de los medios a territorio de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y la impartición de las clases de repaso correspondientes, TRES (3) días para operaciones aéreas combinadas de reabastecimiento de combustible en vuelo y UN (1) día para el repliegue de los medios a sus unidades de origen.

M. D.
24

e) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

f) Costo aproximado

33 N x 1000

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE (U\$S 21.829) y PESOS CIEN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO (\$100.194).

g) Fuentes de financiamiento

Los costos son cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

5. Marco Situacional

Se simulan operaciones aéreas combinadas que requieran la tarea de reabastecimiento de combustible en vuelo.

El ejercicio de reabastecimiento de combustible en vuelo, bajo control operacional unificado, prevé el despliegue de una unidad aérea de la FUERZA AÉREA ARGENTINA a la Base Durazno de la FUERZA AÉREA URUGUAYA a los efectos de mantener un adecuado nivel de interoperabilidad a través de la ejecución de procedimientos comunes, materializando la cooperación entre las Fuerzas Aéreas y contribuyendo a la formación del personal para su participación en operaciones de esta complejidad.

M. S. P.
M. S. P.
3

M. O.
241